

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez informándole que a folio que antecede obra avalúo respecto del inmueble 100-45036.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	Sustanciación
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE NIÑO QUINTERO
DEMANDADO	CLARIVEL ARCILA DE VALENCIA
RADICADO:	17-001-40-03-001-2013-00706-00
PROCESO ACUMULADO AL:	170013103005-2016-00393-00
DEMANDANTE:	JORGE NIÑO QUINTERO
DEMANDADOS	CLARIVEL ARCILA DE VALENCIA

De cara a la constancia secretarial que antecede, se advierte que una vez se cumpla con la carga de allegar el folio de matrícula del inmueble 100-45036 conforme se indicó en la decisión del cuaderno de medidas cautelares, se resolverá sobre el avalúo aportado.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76201a093972831740cfedfcc60e2cc864af6a9ec3b27f024502544f5f25d4b**

Documento generado en 19/04/2024 05:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>